

tos de la Compañía, " ANILEC COMPAÑIA ANONIMA "; al te-

nor de las siguientes cláusulas :- P R I M E R A . -

C O M P A R E C I E N T E S : - Comparecen a la celebra

ción de la presente escritura los señores KURT KYWI y

ELIAHU GRUN DUKES, en sus calidades de Presidente y Ge-

rente General de la Compañía ANILEC COMPAÑIA ANONIMA, -

conforme lo acreditan con la copia certificada de sus -

nombramientos, que se agregan como habilitantes. Los

comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, casados

y domiciliados en esta ciudad de Quito,- S E G U N D A.

A N T E C E D E N T E S : - UNO. Mediante Escritura -

Pública otorgada el día primero de abril de mil nove -

cientos setenta y cinco, ante el Notario Décimo Primero

del Cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, se cons

tituyó la compañía denominada " ANILEC COMPAÑIA ANONI-

MA", la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil

de este Cantón, el día veintiocho de Mayo del mismo año.

DOS. En la referida compañía se produjeron varias cesio

nes de participaciones, que modificaron la distribución

del Capital Social.- TRES.- Mediante Escritura Públi-

ca de once de Junio de mil novecientos ochenta otrogada

ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, doctor

Rodrigo Salgado Valdez, legalmente inscrita en el Regis

tro Mercantil el día veintidós de julio de mil novecien

tos ochenta, y en cumplimiento a lo resuelto en la Junta

General Universal de Socios de la referida compañía, reu

nida el día cuatro de Junio de mil novecientos ochenta,

se protocolizó la transformación, aumento de capital y-

Reunida

reforma de estatutos de la compañía " ANILEC COMPAÑIA -

LIMITADA" por " ANILEC COMPAÑIA ANONIMA ".- CUATRO.-

La Junta General Universal de Accionistas de la Compañía,

en reunión celebrada el día siete de septiembre de mil-

novecientos ochenta y ocho, resolvió aumentar el Capital

Social en la suma de SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS

OCHENTA MIL SUCRES (\$/ 68'880.000,00), que sumados al-

capital anterior, dan un total de OCHENTA MILLONES DE -

SUCRES (\$/ 80'000.000,00) divididos en OCHENTA MIL ac

ciones de Un Mil Suces cada una, utilizando para el -

efecto los siguientes rubros:- A.- Superavit por reva

lorización de activos; y, B.- Reservas legales .- Ru

bros que se encuentran detallados en el cuadro de Inte-

gración de Capital, que consta en el acta respectiva que

se adjunta. Igualmente la Junta Resolvió la modificación

de los Estatutos Sociales que por efectos del Aumento -

de Capital se hace, y por decisión de los Accionistas -

se resolvió la reforma de los artículos "seis, ocho, -

quince, veintitrés y veinticinco ", y a su vez acordó-

la supresión del Directorio y todas las disposiciones -

referentes al mismo, especialmente se dispuso la supre-

sión de los artículos " diecisiete, dieciocho, diecinue

ve, veinte, veintiuno y veintidós" de los estatutos so-

ciales. - T E R C E R A .- AUMENTO DE CAPITAL :- Con

estos antecedentes los señores Presidente y Gerente Ge-

neral declaran aumentado el Capital Social de la Compañía

ANILEC COMPAÑIA ANONIMA, a la suma de OCHENTA MILLO

NES DE SUCRES (\$/ 80'000.000,00).- ACTA DE JUNTA GENE

1 RAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE " ANILEC
2 COMPAÑIA ANONIMA ", CELEBRADA EL DIA SIETE DE SEPTIEMBRE
3 DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO .- En la ciudad de -
4 Quito, el día de hoy siete de Septiembre de mil novecien
5 tos ochenta y ocho, a las dieciocho horas, en el domi -
6 cilio del accionista señor Bela Grun situado en la calle
7 Moreno Bellido número doscientos cuarenta y dos, de ésta
8 ciudad, se reúnen los siguientes señores accionistas:-
9 BELA GRUN WEISS, propietario de ochocientas ochenta y -
10 ocho acciones de un mil sucres cada una; ELIAHU GRUN DU
11 KES, propietario de un mil setecientos ochenta acciones
12 de un mil sucres cada una; ABRAHAM GRUN DUKES propieta-
13 rio de un mil setecientos ochenta acciones de un mil su
14 cres cada una; la compañía MARTE INDUSTRIAS COMPANIA ANO
15 NIMA, propietaria de cinco mil quinientas sesenta accio
16 nes de un mil sucres cada una, por intermedio de su Ge-
17 rente General ABRAHAM GRUN DUKES; y, el señor KURT JOSE
18 KYWI E. propietario de un mil ciento doce acciones de -
19 un mil sucres cada una. Encontrándose presente el cien
20 to por ciento del capital pagado y de los accionistas,-
21 los concurrentes deciden por unanimidad constituirse en
22 Junta General Extraordinaria Universal al tenor de lo -
23 dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley -
24 de Compañías, acordando tratar y resolver los siguientes
25 puntos del orden del día: UNO. AUMENTO DE CAPITAL .-
26 DOS.- REFORMA DE ESTATUTOS. Preside la sesión el señor
27 Kurt Kywi, Presidente de la Compañía, y actúa como Secre
28 tario el señor Eliahu Grun, Gerente General de la Empre

1 sa. El Presidente dispone que por Secretaría se consta
2 te el quórum reglamentario, y estándó representado el -
3 ciento por ciento de los accionistas y del capital, dis-
4 pone que se proceda a tratar y resolver el PRIMER PUNTO
5 del orden del día que dice relación con el AUMENTO DE -
6 CAPITAL. Al respecto toma la palabra el señor Eliahu -
7 Grun D., Gerente General de la Compañía, quien manifiesta
8 ta que por la actual situación económica de la empresa-
9 y del país, es indispensable aumentar el capital social
10 de la compañía, puesto que es necesario para que la em-
11 presa pueda operar de mejor manera, tanto en la parte -
12 productiva cuanto para operaciones bancarias y financie-
13 ras. Indica además que existen dentro de la contabili-
14 dad rubros que pueden ser utilizados en esta capitaliza-
15 ción, tales como : superavit de capital por revaloriza-
16 ción de activos fijos y reserva legal entre otros, que
17 pueden ser usados para este efecto. Los accionistas --
18 analizan la propuesta y luego de varias deliberaciones,
19 resuelven que es necesario se realice el aumento de ca-
20 pital propuesto utilizando los rubros: superavit por re-
valorización de activos fijos y reserva legal. En con-
secuencia los accionistas aceptan aumentar el capital -
social en la suma de SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIEN-
TOS OCHENTA MIL SUCRES (\$/ 68'880.000,00), que sumados
al capital anterior dan un total de OCHENTA MILLONES DE
SUCRES (\$/ 80'000.000,00), y cuyo detalle consta en --
el cuadro de integración del capital que se transcribe-
a continuación : -----

| ACCIONISTAS | CAPITAL ANTERIOR | CAPITAL SUSCRITO | SUPERAVIT POR REVALORIZACION DE ACTIVOS; |
|----------------------------|------------------|------------------|--|
| BELA GRUN W. | 888.000,00 | 5'512.000,00 | 5'164.188,00 |
| ELIAHU GRUN D. | 1'780.000,00 | 11'020.000,00 | 10'351.636,00 |
| ABRAHAM GRUN | 1'780.000,00 | 11'020.000,00 | 10'351.636,00 |
| MARTE INDUS- TRIAS C.A. | 5'560.000,00 | 34'440.000,00 | 32'334.324,00 |
| KURT KYWI E. | 1'112.000,00 | 6'888.000,00 | 6'466.865,00 |
| TOTALES : | 11'120.000,00 | 68'880.000,00 | 64'668.649,00 |

| RESERVA LEGAL | COMPENSACIONES | CAPITAL ACTUAL | NUMERO DE ACCIONES; |
|---------------|-----------------|----------------|---------------------|
| 336.302,00 | (+ 11.510,00) | 6'400.000,00 | 6.400 |
| 674.119,00 | (- 5.755,00) | 12'800.000,00 | 12.800 |
| 674.119,00 | (- 5.755,00) | 12'800.000,00 | 12.800 |
| 2'105.676,00 | | 40'000.000,00 | 40.000 |
| 421.135,00 | | 8'000.000,00 | 8.000 |
| 4'211.351,00 | ----- | 80'000.000,00 | 80.000 |

Los señores accionistas Bela Grun, Eliahu Grun D. y Abraham Grun, en forma directa y con el fin de que se mantengan los porcentajes en forma correcta, proceden a negociar entre ellos las fracciones de acciones, estableciendo compensaciones económicas que son canceladas directamente entre los mencionados accionistas. Los accionistas dejan expresa constancia que no existe renuncia al derecho preferente que se hace alusión en la Ley de Compañías, puesto que se mantiene los mismos porcentajes actuales, y la negociación de fracciones antes indicada consolida dichos porcentajes.- Estando los accionistas presentes de acuerdo con el listado de las nuevas aportaciones, lo aprueban por unanimidad y se ratifican en la decisión de aumentar el capital social en las condiciones antes seña

ladas.- Paso seguido se procede a tratar el SEGUNDO pun

to del orden del día que dice relación a REFORMA DE ES-

TATUTOS. Sobre este punto el señor Gerente General mani

fiesta que lógicamente y a consecuencia de lo decidido se

debe reformar los estatutos en la parte del capital so-

cial y del número de acciones. Igualmente el señor Elia

hu Grun manifiesta que por la experiencia obtenida en -

la administración de la empresa, se hace indispensable-

la introducción de algunas reformas en los estatutos de

la compañía tales como : La supresión del Directorio ya

que las atribuciones del mismo, en la práctica han corres

pondido siempre a la Junta General. Que las atribucio-

nes que constan en los artículos veintitrés y veinticin

co para los Administradores debe actualizarse a montos-

mayores pues las disposiciones contenidas en los actua-

les estatutos dificulta la actuación de los dignata -

rios. Después del análisis de estos artículos y los de

más que tienen relación con los mismos, la Junta General

resuelve por unanimidad reformar los artículos "Seis",

"Ocho", "Quince", "Veintitrés", literal e)" "Veinticin

co", literal d), e), i), k), l), ll)," y artículo "Vein-

tisiete", y quedan suprimidas todas las disposiciones -

referentes al DIRECTORIO, especialmente se suprimen los

artículos "Diecisiete", "Dieciocho", "Diecinueve", "Vein

te", "Veintiuno" y "Veintidós". En consecuencia el tex

to aprobado para los artículos reformados es el siguien

te :- ARTICULO SEIS.- CAPITAL Y ACCIONES :- El capital

de la compañía es de OCHENTA MILLONES DE SUCRES ----

(S/ 80'000.000,00), representado por ochenta mil acciones de un mil sucres cada una, nominativas ordinarias y signadas del cero cero cero uno al ochenta mil, todas de la serie B. La compañía emitirá títulos firmados por las personas que ejerzan la Presidencia y la Gerencia General de la Compañía al momento de cada emisión, títulos que pueden representar una o varias acciones y que pueden ser canjeados y fraccionados libremente con nuevos títulos singulares o múltiples, a solicitud del respectivo titular. Si la Compañía resolviere emitir posteriormente nuevas acciones, tendrán preferencia a la suscripción de ellas, los legítimos poseedores de las acciones y a prórrata de ellas, debiendo tales legítimos poseedores ejercitar sus derechos al respecto, dentro del plazo previsto por la Ley, vencido el cual las nuevas acciones podrán ser ofrecidas al público. Los títulos de acciones que se emitan por aumento futuros del capital, contendrán su número de serie y orden".- El Artículo Ocho en adelante dirá : GOBIERNO ADMINISTRACION Y REPRESENTACION .- La máxima autoridad de la Compañía es la Junta General de Accionistas, la administran el Presidente, Gerente General, Sub Gerente y los Gerentes de Area. La representación y procuración la tiene el Gerente General. El presidente puede reemplazarlo.- La Fiscalización está a cargo de un Comisario.- El Artículo Quince en adelante dirá : ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS .- a) Conocer anualmente las Cuentas, el Balance, los Informes del Gerente General, previo el -

1 conocimiento del informe del Comisario.- b) Resolver acer

2 ca de la distribución de los beneficios sociales.- c) Re

3 solver acerca de la emisión de las partes beneficiarias

4 y obligaciones.- d) Resolver acerca de la amortización-

5 de las acciones, amortización que podrá hacerse máximo-

6 una vez al año.- e) Acordar todas las modificaciones al

7 contrato social.- f) Resolver acerca de la fusión, trans

8 formación, disolución y liquidación de la Compañía; nom

9 brar liquidadores fijar el procedimiento para la liqui-

10 dación, la retribución de los liquidadores y considerar

11 las cuentas de liquidación.- g) Elegir al Presidente, Ge

12 rente General, Subgerente y al Comisario .- h) Fijar los

13 honorarios y retribuciones del Presidente, Gerente Gene

14 ral, Subgerente, Comisario y Gerentes de Area.- i) Auto

15 rizar al Gerente General a comprar, vender, enajenar, -

16 gravar, hipotecar o limitar el dominio sobre los bienes

17 inmuebles de la Compañía.- j) Establecer periódicamente

18 los montos hasta los cuales se autoriza el Gerente Gene

19 ral, al Presidente y Subgerente, para la suscripción de

20 contratos y obligaciones.- k) Dictar la política de ac-

21 ción de la compañía y los reglamentos administrativos -

22 internos, y definir las atribuciones de los diversos ad

23 ministradores y funcionarios.- l) Y todas las atribucio

24 nes determinadas en la Ley y las que sean necesarias pa

25 ra la compañía." - El literal e).- del Artículo Veinti

26 trés dirá; " e) Firmar juntamente con el Gerente General

27 o Subgerente, los contratos y obligaciones superiores a

28 los montos fijados por la Junta General para estos fun-

1 cionarios, previa autorización al respecto". En el Ar -

2 título Veinticinco los siguientes literales dirán: "d).

3 Intervenir por si solo en la firma de contratos o con -

4 traer préstamos, comprar, vender o preñar muebles hasta

5 el monto autorizado por la Junta General. Pasado este -

6 monto firmará conjuntamente con el Presidente previa au

7 torización de la Junta General".- "e).- comprar, vender-

8 o hipotecar inmuebles y, en general, intervenir en todo

9 acto o contrato relativo a esta clase de bienes que im-

10 plique transferencia de dominio o gravar sobre ellos, -

11 previa autorización de la Junta General".- "i) llevar -

12 los libros de actas, el libro de acciones y accionistas,

13 y el talonario de acciones y actuar como Secretario en-

14 las Juntas Generales" "k).- Presentar anualmente a la

15 Junta General un informe sobre los negocios sociales, -

16 incluyendo cuentas, balaces y más documentos pertinentes"

17 "l).- Elaborar el presupuesto anual y el plan general de

18 actividades de la Compañía y someterlos a la aprobación

19 de la Junta General" "ll).- Cumplir las resoluciones-

20 de la Junta General".- El Artículo Veintisiete dirá :-

21 "DE LOS GERENTES DE AREA.- Los nombra la Junta General,

22 duran UN AÑO en sus funciones y pueden ser indefinida -

23 mente reelegidos. No necesitan ser accionistas. Se de

24 sempeñan como Gerentes de Area en los campos de Produc-

25 ción, Técnico, Ventas y Mercadeo. Su relación es estric

26 tamente mercantil para con la compañía, a base de poder.

27 Se sujetan a los demás organismos y autoridades de la -

28 Compañía." Sin otro asunto que tratar se autoriza al -

señor Gerente General de la compañía para que perfeccione el trámite de aumento de capital y re-

forma de estatutos, eleve a escritura pública y obtenga las aprobaciones de la Superintendencia de Compañías, e inscriba en el Registro Mercantil este aumento. Se concede un receso de treinta minutos para la elaboración y redacción de esta acta, luego de los cuales se reinstala la sesión.

El Presidente ordena se dé lectura al texto de la misma, siendo aprobado por unanimidad y sin modificaciones. Por lo tanto se dá por terminada la

sesión a las veinte horas. Para constancia firman todos los señores accionistas concurrentes conjuntamente con el Presidente y Secretario que certifica.- Firmado) Kurt José Kywi/- Presidente.- Fir-

mado) Bela Grun Weiss. (- Firmado) Abraham Grun

Dukes.- Firmado) Marte Industrias Compañía --

Anónima.- Firmado) Eliahu Grun D.- Secretario.-

Usted, señor Notario se dignará agregar las de-

más cláusulas de estilo para la perfecta va-

lidez de este instrumento.- Redactó y firmó -

esta minuta el señor doctor Jorge V. Vásquez -

López, afiliado al Colegio de Abogados de -

la Ciudad de Quito, con matrícula profesional-

número dos mil trescientos veintiseis . --

H A S T A A Q U I, L A M I N U T A

que queda elevada a escritura pública con todo

su valor legal. - Para el otorgamiento de la-

ANILCO C. A. QUITO - CACARAMA S/N - TELF. 613603

Quito, 14 de Noviembre de 1986

Señor
MARTIN
Presidente.-

Muy Señor mío:

Por la presente me permito comunicarle que ANILCO C. A., en su Junta General y Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 12 de Noviembre de 1.986, ha tenido el acierto de elegirlo Presidente de la Compañía, cargo que usted ejercerá por el plazo de tres (3) años.

Sus atribuciones como Presidente constan en el Artículo Vigésimo Tercero de los Estatutos contenidos en la Escritura Pública otorgada en Quito el 17 de Julio de 1.980 ante el Notario, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, e inscrita el 22 de Julio de 1.980. Usted asume la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en caso de ausencia del Gerente General de la misma.

Al felicitarle por este nombramiento, me suscribo de usted muy atentamente,

[Signature]
Eliahu Gran Dukas
Secretario de la Junta General y
Universal Extraordinaria de Accionistas

Acepto el cargo para el que he sido designado.

Quito, 14 de Noviembre de 1986

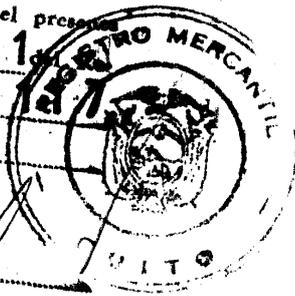
[Signature]
Kurt Kywi.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 4921
Registro de Nombramientos Tomo
Quito, a 24 NOV. 1986

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS



Quito, 14 de Noviembre de 1986

Señor
LIAHU GRUN DUKES
Presente.-

Muy señor mío:

Por la presente me permito comunicarle que AMILCO C. A., en su Junta General y Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 12 de Noviembre de 1.986, ha tenido el acierto de elegirle Gerente General de la Compañía, cargo que usted ejercerá por el plazo de tres (3) años.

Sus atribuciones como Gerente General constan en el Artículo Vigésimo quinto de los Estatutos contenidos en la Escritura Pública, otorgada en Quito el 17 de Julio de 1.980 ante el Notario, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, e inscrita el 21 de Julio de 1.980. Usted asume la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Particular que me es muy grato poner en su conocimiento para los fines legales del caso.

Al felicitarle por este nombramiento, me suscribo de usted muy atentamente.

Kurt Rywa
Presidente de la Junta General y
Universal Extraordinaria de Accionistas

Acepto el cargo para el que he sido designado.

Quito, 14 de Noviembre de 1986

Liahu Grun Dukos.

Registrado en el Libro de
 datos de la Compañía No. 4920.
 parte de Nominaciones Tomo 117.
 Quito, 24 de Noviembre 1986
 REGISTRADOR
 EL REGISTRADOR
 DE COMERCIO Y CREDITO



Con fecha 24 de Noviembre de 1953
se halla el nombramiento
de Comite General otorgado por
Public. C.A. a favor
de Eliabey Guen D.
Quito, a 21 Abril de 1954

00000009



[Handwritten signature]

EL REGISTRADOR

Se otorgó ante mí y en fe de ello confie
ro en ocho (8) fojas útiles, esta T E R C E R A
COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, en la mis
ma fecha de su otorgamiento.-

El Notario,

[Handwritten signature]

DR. GUIDLERMO BUENDIA ENDARA,
NOTARIO VIGESIMO DEL CANTON QUITO.

[Handwritten signature]

Z O N : en esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "ANILEC COMPANIA ANONIMA" cuya copia antecede, de que ha sido APROBADA por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Número 89.1.1.1.00104 de 13 de Enero de 1.989.-

Quito, a 30 de Enero de 1.989.


Doctor Guillermo Buendía Endara
Notario Vigésimo del Cantón Quito.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número ciento cuatro del Sr. Superintendente de Compañías, de 13 de Enero de 1989, bajo el número 830 del Registro Industrial, tomo 21.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 386 de 27 de Mayo de 1975, a fs. 1853 vta., del Registro Mercantil, tomo 106.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "ANILEC C.A.", otorgada el 20 de Diciembre de 1988, ante el Notario Vigésimo del Cantón, Dr. Guillermo Buendía Endara.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 2363.- Quito, a siete de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve.
-- EL REGISTRADOR.-


El Registrador





1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

-- ZON : Mediante Resolución Nº 89-1-1-1-00104 ,
dictada el 13 de Enero del presente año , por la
Superintendencia de Compañías , fue aprobada la -
escritura pública de aumento de capital y reforma
de estatutos de la compañía Anilec Compañía Anóni
ma , otorgada el 20 de Diciembre de 1.988 , ante
el Notario Vigésimo del Cantón . - Tomé nota de -
este particular al margen de las matrices de las
escrituras públicas de constitución y de transfor
mación , aumento de capital y reforma de estatutos
de la mencionada compañía , otorgadas en la Nota
ría a mi cargo , el 1º de Abril de 1.975 y 11 de
Junio de 1.980 , respectivamente . - Quito , a -
29 de Marzo de 1.989 . -

010

Rubén Darío Espinosa I.
DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,

NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

